# INFORME DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUME ESTA EMPRESA PÚBLICA COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2020

 **INDICE PAG**

**Introducción 3**

1. Información de carácter presupuestario. 4

1. Información relativa a la ejecución de los contratos-programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento. 7
2. Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público. 7
3. Información sobre garantías recibidas. 9
4. Información sobre personal. 9
5. Información sobre los ingresos por ventas y/o prestaciones de servicios de la entidad. 9
6. Información sobre las operaciones financieras. 10
7. Información sobre el Plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario. 10
8. Proyección al cierre del ejercicio siguiente. 10
9. Información sobre objetivos e indicadores de gestión. 11

 **INTRODUCCIÓN**

 El presente informe se realiza de conformidad con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que establece en su artículo 116.3 que: *“Las sociedades mercantiles públicas, las entidades públicas empresariales y el resto de entes del sector público sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y las fundaciones del sector público autonómico, presentarán, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico- financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público”.* Este informe está referido al ejercicio 2020.

**A) Información de carácter presupuestario**

1. **Información relativa al programa de actuación plurianual**

Esta empresa no está obligada a realizar los programas de actuación plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

1. **Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital**

 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (Anexo I.A)

El menor importe en la partida de Aprovisionamientos se debe a que no se han podido ejecutar todas las acciones promocionales previstas, así como por la cancelación de eventos y de prácticamente todas las ferias turísticas desde marzo, por la situación de la pandemia a raíz del Covid-19. Se ha reprogramado la actividad promocional, con acciones promocionales y mensajes publicitarios más acordes a la situación.

El importe contabilizado de Ingresos accesorios es debido a la facturación realizada a terceros por la asistencia a las ferias de enero y febrero, no devengándose más ingresos durante el resto del año por la cancelación de prácticamente todas las ferias a partir de marzo.

En cuanto a la cifra de Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, el menor importe registrado se debe básicamente al traspaso como ingresos anticipados de todas aquellas aportaciones concedidas en 2020 con plazo de aplicación posterior al ejercicio, bien porque se preveía un plazo de aplicación a varios años o por haber solicitado prórroga de todas aquellas aportaciones que no se pudieron ejecutar en el ejercicio, obteniendo en todos los casos ampliaciones de plazo para poder ejecutar los remanentes en 2021 y poder así adecuarnos a la situación de los distintos mercados a raíz de la pandemia.

Por las especiales circunstancias este año de la pandemia, algunas de las aportaciones para el ejercicio se han destinado a otros fines más acordes a la situación, a través de modificaciones de crédito y se han recibida otras no previstas inicialmente.

El Gasto de Personal es inferior al previsto en el PAIF debido básicamente al menor coste de salario y seguridad social de dos trabajadores pendientes de contratación temporal, dentro de la aportación Gestión Canarias Fortaleza, por una trabajadora que se encontraba en excedencia a final de año y por la incorporación de algunos efectivos temporales posterior a la fecha prevista inicialmente.

La partida de Otros Gastos de Explotación es superior a la prevista en el PAIF, básicamente por los gastos de las obras para la implementación de las medidas de seguridad por el Covid en las oficinas de Promotur, así como por el arrendamiento de la oficina de Las Palmas a Hecansa, a diferencia de las antiguas oficinas, donde Promotur tenía una cesión de derecho de uso gratuita de la Consejería, por lo que no se pagaba alquiler.

Los gastos financieros contabilizados por 68.455,00 euros son debidos a los intereses devengados por dos expedientes de reintegro originados por dos informes de Intervención General de la operación “Promoción turística de las Islas Canarias dirigidas a profesionales” y “Promoción turística de las Islas Canarias dirigidas al público” ejecutados en el ejercicio 2016 y 2017 cofinanciado por el FEDER.

El gasto de Amortizaciones y la Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero es superior al previsto por las mayores inversiones realizadas en el ejercicio, las cuáles fueron financiadas mediante una subvención de capital para la implementación de medidas de seguridad en las oficinas de Promotur.

 Las desviaciones del Presupuesto de explotación, comentadas y reflejadas en el Anexo I.A., cumplen con la normativa vigente. Por un lado, el gasto de personal es inferior al previsto en el paif, contrarrestando el aumento en gastos de explotación. Por otro lado, el menor gasto en la actividad promocional viene derivada de las dificultades de ejecución por la pandemia, con posibilidad de continuar su ejecución en 2021.

 PRESUPUESTO DE CAPITAL (Anexo I.B)

Dentro del Presupuesto de Capital, l as desviaciones producidas se han materializado básicamente en el capital corriente. Se trata por tanto de importes que varían mucho de un trimestre a otro y no son muy significativos para ver la evolución de la empresa.

 La desviación en Deudores y otras cuentas a cobrar viene motivada sobre todo por los importes de las transferencias para la actividad promocional y los gastos de explotación de la empresa pendientes de cobro del Tesoro Canario. En 2020 estas cantidades pendientes de cobro eran inferiores a las del ejercicio 2019.

La desviación en Otros activos corrientes es debido a un menor importe en gastos anticipados por las ferias del ejercicio siguiente, por no estar prevista la celebración presencial de muchas de ellas en el primer trimestre del año 2021.

La desviación del importe de Acreedores y otras cuentas a pagar se debe principalmente a que se quedó pendiente de pago, a 31 de diciembre, más acreedores de los pendientes en 2019, dado que vinieron más facturas en diciembre que en años anteriores.

La diferencia del importe realizado de Otros pasivos corrientes, se debe básicamente al traspaso como ingresos anticipados de todas aquellas aportaciones concedidas en 2020 con plazo de aplicación en 2021.

La desviación producida dentro del Pago por inversiones de Inmovilizado Material es debido a la compra de ordenadores portátiles para permitir el teletrabajo al personal de Promotur, la instalación de mamparas separadoras y la renovación de las sillas de la empresa por deterioro.

La desviación en Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio es debido a la subvención de capital recibida para la implementación de las medidas de seguridad por el Covid.

Por último, la desviación en Cobros y Pagos por instrumentos de Pasivo financiero es debida principalmente al menor importe de proveedores de inmovilizado pendientes de pago a final del ejercicio.

 Las desviaciones del Presupuesto de Capital, comentadas y reflejadas en el Anexo I.B, cumplen con la normativa vigente, puesto que se trata básicamente de modificaciones de capital circulante e inversiones realizadas por la empresa dentro de los límites presupuestarios.

1. **Información por islas de las inversiones (Anexo II)**

 La empresa no tiene grandes inversiones, sólo dispone del inmovilizado material (mobiliario, equipos informáticos, etc.) e intangible (aplicaciones informáticas, etc.) necesario para el desarrollo de la actividad, para las oficinas de Gran Canaria y Tenerife.

Dentro del Inmovilizado Material destaca la compra de ordenadores portátiles para permitir el teletrabajo al personal de Promotur, la instalación de mamparas separadoras y la renovación de las sillas de la empresa por deterioro.

En las Cuentas Anuales que acompañan a este informe se refleja bastante información al respecto. Cabe destacar que la empresa cumple con lo presupuestado, tal como se refleja en el epígrafe de Pagos por inversiones de inmovilizado que figura en el Estado de Flujo de Efectivos.

**B) Información relativa a la ejecución de los contratos-programa, convenios, encomiendas, aportaciones dinerarias y subvenciones y su grado de cumplimiento (Anexo III)**

Esta información viene reflejada en los Anexos III.A y III.B.

**C) Información relativa al cumplimiento de la normativa en materia de contratación que han de cumplir las entidades del sector público**

Conforme al artículo 5 de la Orden de 24 de febrero de 2011, la presente información se detalla teniendo en cuenta la consideración de **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** como **poder adjudicador** no administración pública (**PANAP**).

El 08 de marzo de **2018**, entra en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a raíz de la cual, la contratación pública de **PROMOTUR**, se realiza conforme a dicha norma en cuanto **PROMOTUR** tiene la consideración de Poder Adjudicador No Administración Pública (**PANAP)** según el artículo 3.3.d) de dicha norma.

Dentro de la normativa antes citada, se relacionan los distintos contratos licitados, adjudicados y/o formalizados por **PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.** desde el **1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020**:

| **Tipo de Contratación** | **Nº Contratos** | **Total****Importes** |
| --- | --- | --- |
|
| **LCSP - Contratos Servicios, Suministros y Obras** |  |  |
| CM-BS | 1 | 2.323,29€ |
| CM (servicios) | 74 | 552.672,74€ |
| CM (suministros) | 2 | 27.351,20€ |
| CM (obras) | 1 | 24.161,20€ |
| Negociado sin Publicidad | 5 prórrogas | 42.267,00€ |
| Negociado por Emergencia | 2 | 492.056,07€ |
| Abierto Armonizado | 1 modificación\* | 5.000.000,00€ |
| Abierto Armonizado | 1 adjudicación | 6.000.000,00€ |
| **Total**  | **87** | **12.140.831,50€** |

\**Modificación del contrato (ampliación del presupuesto para la ejecución del servicio vigente)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Contratación** | **Nº Facturas** | **Total Importe** |
| **LCSP - Anticipo de caja fija** | 480 | 52.654,26€ |
| **Total** | **480** | **52.654,26€** |

En dichas contrataciones se han seguido los siguientes procedimientos:

* El procedimiento de adjudicación negociado por exclusividad (**NE**) se ha aplicado cuando en el procedimiento concurren características técnicas o artísticas o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y que motivan que el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, conforme a lo establecido en el Art.168.a.2 de la LCSP.
* Se ha aplicado el procedimiento de contratación menor (**CM**) en aquellos casos en los que el importe de los contratos no supere los 14.999€ según lo previsto en el artículo 118, 63, 335 y 346 LCSP.
* Se ha aplicado el procedimiento de contratación menor con las especificaciones establecidas por la Disposición Adicional Novena del TRLCSP, relativa a las Normas Especiales para la contratación de acceso a Bases de Datos y la suscripción a publicaciones (**CM-BS**).
* Se ha aplicado el procedimiento de Anticipo de Caja Fija, cuando el contrato tiene valor estimado inferior a 5.000€ y el sistema de pago utilizado por **PROMOTUR** es el de anticipo de caja fija para realizar pagos menores aprobado por el Consejo de Administración de la entidad el 28 de marzo de 2018.

**D) Información sobre garantías recibidas (Anexo IV)**

Esta información viene reflejada en el Anexo IV.

**E) Información sobre personal (Anexo V)**

A 31 de diciembre de 2020, la plantilla de la empresa era de 46 personas, tres efectivos menos de lo previsto en el PAIF, por dos trabajadores pendientes de contratación temporal dentro de la aportación Gestión Canarias Fortaleza y por una trabajadora que se encontraba en excedencia a final de año.

El Gasto de Personal es inferior al previsto en el PAIF debido básicamente al menor coste de salario y seguridad social de los trabajadores mencionados y por la incorporación de algunos efectivos temporales posterior a la fecha prevista inicialmente.

Como resultado de lo anterior, los Gastos de Personal fueron inferiores a los previstos.

**F) Información sobre los ingresos por ventas y/o prestación de servicios de la entidad (Anexo VI)**

La cifra de negocios de la empresa se compone de Prestaciones de Servicio a la Comunidad Autónoma, por una encomienda de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y un encargo de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio. La encomienda es para “El proyecto de información tecnológica management office (ITMO) del destino turístico de las Islas Canarias, que dirigirá y gestionará los proyectos para la tecnología de la información en la ejecución de la estrategia promocional on line del destino Islas Canarias” por importe de 40.434 euros y el encargo es para “La revisión y ampliación del sistema de información turística sobre los distintos perfiles de turistas que visitan las Islas Canarias” por importe de 80.000,00 euros.

**G) Información sobre las operaciones financieras (Anexo VII)**

La empresa no tiene operaciones financieras con entidades bancarias, a excepción de la utilización de tarjeta visa, que se usa para algunos pagos de escasa cuantía, sobre todo en ferias fuera de España, donde nos exigen este medio de pago para reservar estancias en hoteles, etc.

**H) Información sobre el Plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo como consecuencia de situaciones de desequilibrio presupuestario (Anexo VIII)**

Tal como figura en el Anexo VIII, la empresa no tiene obligación de presentar plan económico financiero de saneamiento a medio plazo porque no ha obtenido pérdidas.

**I) Proyección al cierre del ejercicio siguiente**

La previsión del resultado de las principales magnitudes al cierre del ejercicio 2021 son las siguientes:

* Resultado contable: - 2.267.888,00 euros
* Resultado ajustado: 0,00 euros
* Tesorería: 875.112,32 euros
* Gastos de personal: 2.729.515,48 euros
* Ingresos de la CAC (prestación de servicios): 120.434,00 euros
* Resto de ingresos (prestación de servicios): 0,00 euros

**J) Información sobre objetivos e indicadores de gestión**

**(Anexo IX)**

Los objetivos e indicadores de gestión que ha establecido la empresa son los que figuran en el Anexo IX.

Se adjunta Plan de Marketing 2020 de la empresa en documento adjunto.